

José de la Borda y la formación de su primera fortuna

*Alexis Abraham Almazán Salgado
Patricia Isaura Santiago Delgado
Facultad de Estudios Superiores, Acatlan, UNAM*

RESUMEN: José de la Borda fue un personaje de origen francés que llegó a la Nueva España a principios del siglo XVIII, donde se dedicó a la extracción de la plata en diferentes regiones del virreinato, rubro en el que destacó, considerándolo en su época como “el primer minero del mundo”. En este estudio se pretende conocer cómo José de la Borda logró conformar su primera fortuna en la Nueva España, y de qué manera ésta incidió en el futuro de su familia, enmarcándose en el momento previo a la construcción de la iglesia de Santa Prisca en Taxco, Guerrero, México.

Palabras clave: Minería S. XVIII, Sociedad novohispana, Economía, Familia De la Borda, Taxco, Tlalpujahua, Reparto forzoso

ABSTRACT: Jose de la Borda was a character of French origin that came to New Spain in the early eighteenth century, where it was dedicated to the extraction of silver in different regions of the virreinato, category in which he highlighted, considering at the time as “the first miner in the world”. This study aims to know how Jose de la Borda was able to form his first fortune in the New Spain, and how it affected the future of his family, focusing in the previous time of the construction of Santa Prisca church in Taxco, Guerrero, Mexico.

Keywords: Mining eighteenth century, novohispana Society, Economy, De la Borda Family, Taxco, Tlalpujahua, forced apportion.

INTRODUCCIÓN

José de la Borda fue un personaje de origen francés, que llegó a la Nueva España a principios del siglo XVIII, en búsqueda de fortuna, aprovechando que su hermano Francisco se encontraba trabajando en el real minero de Taxco. Apenas llegado se dedicó a la extracción de la plata en diferentes regiones del virreinato. Borda fue uno de los dueños de minas más destacados de su tiempo, considerado por el jurisperito y especialista en minería, Francisco Xavier Gamboa, como “el primer minero del mundo por su vasta comprensión y grandes manejos en esta línea”¹.

1 D. A. BRADING (2010). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 271.

Para la presente investigación, cuyos límites temporales se ubican entre 1708 y 1750, se consultaron las obras de dos autores que abordan con gran conocimiento la vida de Borda: Manuel Toussaint, y Elisa Vargaslugo² y se manejaron fuentes primarias, de estos años contenidas en el Archivo General de la Nación de México y el Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México, que nos sirvieron para saber cómo José de la Borda logró conformar una primera fortuna derivada de la extracción de la plata en los minerales de Taxco y Tlalpujahua, y de qué manera esta circunstancia incidió en el futuro de él y de su familia.

Los documentos se presentan de manera temática y cronológica, y abarcan desde la llegada de Borda a Taxco y hasta el inicio de la construcción de la iglesia de Santa Prisca, la obra material más trascendente de este famoso personaje.

LOS HERMANOS DE LA BORDA EN LA NUEVA ESPAÑA

Después de un estancamiento general de la minería novohispana en el siglo XVII, la industria minera resurgió en diferentes regiones del virreinato en el siglo XVIII, destacando el Real de Minas de Taxco gracias a un mayor abasto de azogue, elemento indispensable para el “beneficio de patio”³; de mano de obra obtenida por medio del “repartimiento forzoso”⁴, y de una mayor inversión por parte de los dueños de minas lo que ayudó a incentivar a la industria de la plata⁵.

Fue dentro de este contexto económico en la Nueva España de principios del siglo XVIII cuando llegaron los hermanos De la Borda a Taxco. En 1708 llegó Francisco, quien contaba con 12 o 13 años de edad, y se decía originario de la villa de Canfranc en los reinos

2 M. TOUSSAINT (1931). *Tasco; su historia, sus monumentos, características actuales y posibilidades turísticas*. México: Editorial Cvltura, y E. VARGASLUGO (1999). *La iglesia de Santa Prisca de Taxco*. México: UNAM.

3 El “beneficio de patio” fue un método descubierto en 1555 por Bartolomé de Medina, el cual se utilizaba para separar a la plata de otros metales siguiendo un laborioso procedimiento; primero se trituraba el mineral argentífero, posteriormente se extendía en grandes patios y se le agregaba agua, sal, magistral y azogue, mezclando estos componentes en repetidas ocasiones hasta formar una amalgama. Después de varios días de mezclar y de reposar, la amalgama se lavaba, quitándole las impurezas, obteniendo así la preciada plata. M. F. LANG (1977). *El monopolio estatal del mercurio en el México Colonial (1550-1710)*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 46-47.

4 En 1542 por las “leyes nuevas” dadas por Carlos V, se reiteró el decreto real de 1530 donde se prohibió a los españoles reducir a los nativos americanos a esclavos, bajo ningún pretexto, esta disposición fue ratificada en la “recapitulación de 1680”. Sin embargo, los encomenderos y dueños de minas encontraron otros medios para reducir a los indios a la servidumbre “de facto”. Así las leyes que prohibían la esclavitud indígena quedaron internamente sin efecto, pues frecuentemente eran reclutados los indios para trabajos forzados en las minas, fábricas, granjas, ranchos y obras públicas mediante el llamado “repartimiento” o “cuatequil”, forma de trabajo que destinaba una cierta cantidad de indios (entre el cuatro y cinco por ciento de un pueblo de indios) a las minas y el doble de esta cantidad al trabajo agrícola en el tiempo de la cosecha. Así, el efecto práctico sobre la esclavitud de los indios fue inexistente hasta finales de la colonia. L.E. DÍAZ MIRANDA (2011). *Condados de Miravalle y Regla (de los Borbones a la República)*. Alemania: editorial académica española, p. 50.

5 L. PÉREZ ROSALES (1996). *Minería y sociedad en Taxco durante el siglo XVIII*. México: Universidad Iberoamericana, p. 70.

de Castilla. Durante toda su vida nombró como sus padres a Pedro de la Borda y Magdalena Sánchez⁶.

Francisco se estableció en un poblado llamado Tehuilotepic en el Real de Minas de Taxco, en donde se dedicó a la extracción minera. En 1710 contrajo matrimonio con María Verdugo, hija de uno de los personajes de mayor importancia del Real de Minas, Martín Verdugo Aragonés, y de María de Rivera Ulloa y Taboada, quien recientemente había fallecido⁷.

Si bien Francisco era muy joven, contó con el apoyo de importantes personajes de la región, mismos que fueron testigos de su matrimonio, como Secundino Francisco Romero de Ayala, quien en ese momento era el alcalde mayor de Taxco⁸.

Francisco de la Borda relató en su testamento que tanto él como María Verdugo se habían casado sin recurso monetario, es decir sin dote alguna, pero que con base al trabajo en la minería había conseguido un patrimonio económico⁹. No obstante, este matrimonio seguramente le permitió a Francisco establecer benéficas relaciones con destacados personajes de la sociedad taxqueña, que después le ayudaron en sus empresas mineras

En 1716 José de la Borda llegó a Taxco, donde cobijado por su hermano mayor, Francisco, aprendió todo lo necesario para el trabajo minero. Años después de su llegada, en 1720, contrajo matrimonio con la cuñada de Francisco, Teresa Verdugo¹⁰.

A diferencia de Francisco, José si recibió una dote por parte de su esposa Teresa¹¹. Cabe señalar que para este momento Martín Verdugo Aragonés ya había fallecido y Francisco se había quedado como responsable de la familia Verdugo, administrando sus propiedades, por tanto fue su hermano quien concertó el matrimonio y dotó a Teresa¹².

De esta manera los De la Borda fortalecieron los lazos con los Verdugo, evitando disipar la fortuna de la familia, ya que si alguno de los dos hermanos moría sin herederos, el dinero podría pasar a los hijos del otro¹³. Como sucedió en efecto, ya que Francisco no tuvo descendencia con María, pero José si tuvo tres hijos con Teresa Verdugo: Ana Antonia, Ana María y Manuel Vicente.

6 La investigadora Elisa Vargaslugo encontró un codicilo de 1776 hecho por José de la Borda estando gravemente enfermo en Zacatecas, en el cual mencionó que el verdadero nombre de sus padres eran Juan de Goireaux y Juana de la Borda, explicando que su hermano Francisco cambió sus nombres y se cambió su apellido para no ser reconocido debido a un incidente que cometió en la ciudad de Zaragoza. VARGASLUGO, *op. cit.*, pp. 25-26.

7 TOUSSAINT, *op. cit.*, p. 88.

8 *Ibidem*.

9 Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM), notaría 19, escribano *Juan Antonio de Arroyo*, vol. 141, año 1744, f. 421. VARGASLUGO, *op. cit.*, p. 35.

10 TOUSSAINT, *op. cit.*, p. 88.

11 Se desconoce la cantidad exacta de dicha dote. AHNCM, notaría 391, escribano Felipe Muñoz de Castro, vol. 2576, año 1721, f. 98.

12 AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, f. 424.

13 G. ARTÍS ESPRIU (1994). *Familia riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. México: CIESAS, pp. 65-86.

LA EMPRESA MINERA DE LOS DE LA BORDA EN TAXCO

Durante la década de 1720 las minas de Francisco de la Borda pasaron por una buena producción, esto se mostró en las continuas solicitudes que hizo a las autoridades virreinales de 1723 a 1725, para que le mandaran indios para emplearlos en sus minas por medio del trabajo forzoso¹⁴.

El virrey apoyó la petición de mano de obra de Francisco y ordenó la asistencia de los indios a las minas de Taxco, mismos que al ser avisados por las autoridades contestaron que asistirían, pero nunca fueron al Real de Minas¹⁵.

Entre los pueblos de indios que debían asistir al trabajo en las minas y que mayor resistencia ponían se encontraba el de Tepoztlán, ya que sus pobladores argumentaban que no asistirían a Taxco debido a que el trabajo lo tenían reservado, es decir estaban exceptuados.

Ante la negativa de los indios al trabajo en las minas de Taxco, Francisco de la Borda declaró que de seguir sin recibir indios se vería obligado a abandonar las minas y las haciendas de beneficio, siendo esto perjudicial para las autoridades virreinales, puesto que obtenían gran cantidad de recursos económicos de la extracción de la plata. Francisco también propuso penas corporales, multas monetarias y trabajo obligado a quienes no asistieran, además de imponer graves castigos a las autoridades que no cumplieran con su función¹⁶.

Como respuesta las autoridades solo impusieron altas multas monetarias, y establecieron que asistieran al trabajo de las minas el 4% de los tributarios varones de cada pueblo de indios. También advirtieron a las autoridades locales que de no cumplir con lo establecido podrían ser castigados con perder sus oficios y dos meses de encarcelamiento¹⁷.

Tras estas disposiciones los indios de Tepoztlán liderados por algunos cabecillas, respondieron de manera agresiva ya que huían cuando eran trasladados a Taxco, e incluso se levantaron violentamente contra el recaudador de indios¹⁸; también buscaron exceptuarse del trabajo en las minas de manera legal auxiliándose de las leyes de indias¹⁹.

Los indios argumentaban que su reacción violenta fue debido a que las autoridades los amarraban para ir al trabajo en las minas, además no les daban tiempo necesario para que se proveyeran y se despidieran de sus familias²⁰.

Para darle solución a este conflicto el virrey Marqués de Casafuerte justificó las revueltas indígenas debido a la violencia empleada por los recogedores para llevarlos a las minas. No obstante reafirmó el trabajo que debían dar los indios en Taxco, pero recalando que sólo debía ser el 4% de los varones tributarios, y asegurando que se les diera un mejor trato, además de una

14 Archivo General de la Nación (AGN), *Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios* (058), contenedor 26, vol. 47, exp. 156, f. 309.

15 *Ibidem*, f. 311.

16 AGN, *Ramo Civil*, volumen 1608, exp. 10, ff. 2-8, 12.

17 *Ibidem*, ff. 9-10, 14.

18 PÉREZ ROSALES, *op. cit.*, pp. 177-178.

19 AGN, *Ramo Civil*, vol. 1608, exp. 10, ff. 34, 40-41.

20 PÉREZ ROSALES, *op. cit.*, p. 178

paga anticipada de dos reales tanto por la jornada laboral, como por los días de traslado, también advirtió que si reincidían los indios serían procesados por las justicias²¹.

No obstante los indios siguieron intentando exceptuarse del trabajo en las minas y tras ser capturados algunos cabecillas por las autoridades en la ciudad de México, un fiscal inició una investigación en Tepoztlán que reveló que dentro del pueblo había dos grupos que se disputaban el cargo de gobernador: los indios cabecillas y las autoridades locales. Además descubrió que el gobernador de Tepoztlán y el alcalde de Cuernavaca se apoyaban mutuamente debido a que seguramente tenían minas en Taxco, y por tanto necesitaban mano de obra. Ante ello el fiscal decidió dejar en libertad a los indios detenidos²².

Estos años de disputa continua de Francisco de la Borda contra los pueblos de indios, terminaron legalmente estableciéndose el pago por adelantado de los dueños de minas de dos reales diarios tanto por la jornada laboral como por los días de traslado a los indios; además se indicó que debían darles un mejor trato, o de lo contrario se harían acreedores a una multa de 500 pesos. No obstante los mineros siguieron cometiendo abusos contra los indios ya que les pagaban real y medio, no les solventaban su traslado, y los castigaban corporalmente²³.

Tiempo después del conflicto entre Francisco y los indios de Tepoztlán, en febrero de 1730 las autoridades ejecutaron una orden de embargo a los bienes de Francisco por no pagar el azogue que utilizó para beneficiar la plata. La cantidad que debía a la Real Caja era de 9,926 pesos, 3 tomines y 8 granos, y también adeudaba los derechos reales correspondientes a 1,096 marcos y 6 tomines.

Francisco argumentó que no pagó debido a que gastó bastante en la rehabilitación de sus minas y haciendas de beneficio, además de que no podía beneficiar la plata “por ser ahora el tiempo de las mayores secas”²⁴, es decir, que por falta de agua los molinos hidráulicos de sus haciendas estaban detenidos.

Ante la imposibilidad de pagar, las autoridades le embargaron a Francisco diversos bienes entre los que se encontraban “una mina nombrada Nuestra Señora del Perdón con su malacate y cincuenta bestias de tiro mulares y caballares”²⁵, y otra mina llamada “Nicola”²⁶, además de:

21 *Ibidem*, pp. 179-180.

22 *Ibidem*, pp. 182-183.

23 *Ibidem*, pp. 176-177.

24 AGN, Fondo Minería, vol. 221, exp. 11, ff. 366-370.

25 *Ibidem*, f. 368.

26 Cabe mencionar que la mina Nicola, su “aparcería” (finca rústica) y su hacienda de beneficio eran propiedad de don Martín Verdugo Aragonés, quien enviudó desde 1710, y falleció entre 1718 y 1720 sin dejar testamento. Por ello los bienes de don Martín fueron administrados por su yerno Diego Moreno de Monroy Guerrero Villaseca, esposo de Manuela Verdugo (hermana de María y de Teresa), pero posteriormente Diego Moreno delegó la administración de los bienes de los Verdugo a Francisco de la Borda. José de la Borda menciona en el testamento *post mortem* de Francisco, que la hacienda de beneficio de la mina Nicola, junto con unas casas de don Martín en Taxco, estaban censadas a favor del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Sagrada Compañía de Jesús, y bajo la capellanía del presbítero y bachiller Luis de Sandoval y Zapata. Posteriormente estas propiedades pasaron al Colegio de San Pedro y San Pablo en la década de 1740. AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, ff. 423-424.

Dos haciendas de agua para moler metales con sus ruedas altas, doce mazos cada una con todas sus oficinas de hornos de reverbero, galeras²⁷, lavaderos aposentados de azogues y sal, y en ellas 220 cargas de sal, 150 cargas de magistral, 1300 quintales de metal en polvo y montones, 1200 quintales de metal en piedra, 35 quintales de azogue en montones y suelto, 24 almadanetas (mazo de hierro para romper piedras), 4 chapas y 1 desazogadera de bronce con su vaso y capellina y dichas haciendas se nombran la una “San Antonio” y la otra “El Dulce Nombre de Jesús”²⁸.

Sigue la lista con “una casa de altos y vajos con 10 piezas”, 26 platillos de plata, 24 tene-dores, 24 cucharas, una palangana, 4 azafates (canastillos), 2 (no se ve por encuadernado), 3 (no se ve por encuadernado) con sus bernegales (tazas), y 4 candeleros con 2 despabilas todo de plata. Dichos objetos pesaban en total 146 marcos y 2 onzas, y durante el mes de marzo de 1730 se pregonaron para ser vendidos²⁹. Estos artículos muestran la riqueza con que vivían los De la Borda.

Si bien Francisco no logró evitar perder esos bienes y fue un duro golpe económico, el listado del embargo indica que aun con la falta de mano de obra que sufrió durante la década de 1720, pudo acrecentar su riqueza, ya que en 1723 Francisco sólo contaba con dos minas y dos haciendas de beneficio llamadas “San Marcos” y “Alquehtzuaya”³⁰; y en 1730 las propiedades que le embargaron fueron dos haciendas de beneficio llamadas “San Antonio” y “El Dulce Nombre de Jesús”, además de las minas de “Nuestra Señora del Perdón” y “Nicola”, esta última propiedad de la familia Verdugo pero administrada por Francisco³¹.

Las haciendas de beneficio que le fueron embargadas a Francisco tenían todo lo necesario para extraer el mineral, además las minas contaban con malacates y con una gran cantidad de animales que en su adquisición y mantenimiento resultaban costosos. De esta manera Borda trataba de sacar el mayor provecho posible a la empresa minera, por ello tenía hornos para fundir el metal de alta ley, y también los instrumentos para poder reutilizar parte del azogue.

Al año siguiente, en julio de 1731, José de la Borda debía la cantidad de 8,189 pesos 2 tomines y 8 granos del valor principal de 99 quintales de azogue, y sus correspondientes 9,248 marcos, 3 onzas y 1 tomín, debía entregar esa cantidad en plata en pasta³² con la señal de la Real Corona, o de lo contrario le embargarían los bienes que puso en garantía (no menciona cuales son), y si no bastaba también le cobrarían a sus fiadores: don Thomas de Goycochea (sic), don Pedro Vallares, don Blas de Pineda, don Joseph de Rivera y don Francisco Palacios³³.

Se desconoce si José de la Borda pagó el dinero que debía, pero a sólo un año de embar-garle los bienes a Francisco, José se encontraba operando sus minas aparentemente sin proble-ma alguno. Cabe destacar que en este documento se menciona a José de manera independiente

27 Galera es una fila de hornos de reverbero, es decir dónde se fundía el metal.

28 AGN, Fondo Minería, vol. 221, exp. 11, f. 368.

29 *Ibidem*, ff. 368-369.

30 AGN, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios (058), contenedor 26, vol. 47, exp. 156, f. 309.

31 Estos bienes son sólo los que se nombran en diversos documentos, pero se desconoce exactamente cuántos y cuáles eran todos sus bienes inmuebles.

32 Plata en barras que su valor depende de su peso y calidad. R. ROMANO (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, p. 148.

33 AGN, Indiferente Virreinal, caja 0223, exp. 017.

en una empresa minera en Taxco, a diferencia del litigio contra los indios de Tepoztlán, donde Francisco es el único dueño de minas referido. Seguramente, aunque aparecen como mineros separados, Francisco y José formaron parte de una misma asociación.

Posteriormente en 1737-1738 se le dieron a Francisco de la Borda 69 quintales de azogue³⁴. La producción de la plata no siempre correspondía a la cantidad de mercurio, pero por su abasto se puede dar una idea de la situación de las empresas mineras de los De la Borda durante la década de 1730.

Con los documentos anteriores y conociendo el total de azogue que se repartió en el Real de Minas de Taxco, se puede conocer el porcentaje de mercurio que recibieron los De la Borda en algunos años de la década de 1730.

CUADRO 1. PORCENTAJE DE AZOGUE DESTINADO A LOS DE LA BORDA EN TAXCO

Año		Total de quintales de azogue para Taxco		Quintales de azogue comprados por los De la Borda	Porcentaje de azogue destinado	
1730		498		121	24.29%	
1731		459		99	21.56%	
1737	1738 ³⁵	312	444	69	22.11%	15.54%

Fuente: AGN, Fondo Minería, vol. 221, exp. 11, ff. 366-370/ AGN, Indiferente Virreinal, caja 0223, exp. 017/ AGN, Fondo Minería, vol. 229, exp. 12, f. 30. Antonia Heredia Herrera, (1978). *La renta del azogue en Nueva España: 1709-1751*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos – CSIC/ Universidad de Sevilla, p. 245.

Al inicio de la década de 1730 la producción de las minas de Francisco era alta, eso se reflejó en las grandes inversiones que hizo para mejorar sus minas y haciendas, pero este gasto junto con el freno temporal del beneficio de la plata provocado por la falta de fuerza hidráulica para mover los molinos, causó un retroceso económico para el empresario minero.

José de la Borda, al no tener la misma producción que su hermano y previniendo una situación similar al embargo, no adquirió una cuantiosa cantidad de azogue en 1731, pero aun así su producción de plata era considerable. Por último en 1737-1738 el azogue destinado a Francisco fue mucho menor que los anteriores años.

Si bien en el cuadro uno se muestra una paulatina disminución de azogue para los De la Borda, y por tanto de la plata beneficiada, se debe considerar que por falta de información no se contempla el abastecimiento de mercurio de otros años, ni la producción de los De la Borda por el método de fundición, que seguramente se llevó acabo en el Real Minero.

Tal parece que durante la década de 1730 en Taxco ya no fue problema la falta de mano de obra y se tenía un constante abastecimiento de azogue. Esos factores provocaron estabilidad y prosperidad en la región, reflejándose en el hecho de que Francisco pudo recuperar los bienes

34 AGN, Fondo Minería, vol. 229, exp. 12, f. 30.

35 Se desconoce la fecha precisa de este documento, por ello se utilizaron las fechas señaladas en el papel sellado.

que se le embargaron poco tiempo después³⁶, mostrando que las minas que trabajaba le eran redituables.

Con todo lo desarrollado se indica que para la década de 1730 eran estables las empresas de los De la Borda en Taxco, si bien su producción no era espectacular, se observa que ya estaban posicionados en la explotación minera.

HERENCIA DE FRANCISCO DE LA BORDA

Hacia el año de 1740 los De la Borda ya se habían afianzado en la actividad minera de Taxco con una producción considerable, y por su parte José había iniciado una nueva empresa en Tlalpujahua en sociedad con Manuel de Aldaco³⁷.

Ante este panorama el 4 de enero de 1744 Francisco de la Borda falleció cercano a la edad de 50 años. Fue sepultado en la iglesia del convento franciscano de San Bernardino de Sena en Taxco, “con la pompa correspondiente”³⁸, de acuerdo a los usos y costumbres de la clase privilegiada novohispana en ese tiempo³⁹.

Diez años antes de morir, en 1734 Francisco de la Borda hizo un testamento⁴⁰, y posteriormente con poder de testar su hermano José realizó otro⁴¹. En el testamento de 1734 Francisco se dijo vecino de la ciudad de México⁴², donde vivía con su esposa Ana María Verdugo y donde tenía preciosa plata y muebles, también mencionó que era dueño de las minas de “Nuestra señora del Perdón” y “la Esperanza”, y de tres haciendas de beneficio de metales llamadas “San Antonio de los Nogales”, “San Joseph”, y “El Dulce Nombre de Jesús”, todo esto ubicado en Taxco, además de poseer una casa en el mismo real de minas⁴³.

Cabe señalar que las haciendas de beneficio de “San Antonio” y “el Dulce Nombre de Jesús”, además de otros bienes le fueron embargados a Francisco en 1730⁴⁴, mostrando así que en menos de 4 años pudo recuperarse de ese duro golpe económico. No obstante, en su testamento se menciona que tenía otras deudas considerables, como las que a continuación se enumeran:

36 VARGASLUGO, *op. cit.*, pp. 34-35.

37 Más adelante se referirá dicha empresa en Tlalpujahua.

38 AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, f. 421.

39 TOUSSAINT, *op. cit.*, p. 235. Presenta una copia de la “partida de defunción de don Francisco de la Borda”, documento ubicado en el archivo parroquial de Taxco.

40 VARGASLUGO, *op. cit.*, p. 35.

41 AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, ff. 416, 421.

42 Se desconoce si esta propiedad es la casona ubicada actualmente en las calles de Bolívar y Madero, la cual años después fue magníficamente edificada por su sobrino Manuel de la Borda. Pero dado las circunstancias seguramente se refiere a otra propiedad.

43 VARGASLUGO, *op. cit.*, pp. 34-35.

44 AGN, Fondo Minería, vol. 221, exp. 11, ff. 366-370.

CUADRO 2. DEUDAS A SU MUERTE DE FRANCISCO DE LA BORDA

ACREEDOR	CONCEPTO/ ACTIVIDAD	CANTIDAD
Ambrosio de Meave	Aviador ⁴⁵	3,837 pesos, 6 y medio reales
Manuel de Aldaco	Aviador	36,847 pesos, 7 reales
Manuel de Aldaco	Por azogue	6,705 pesos, 4 reales
Iglesia parroquial de Taxco	Depósito real ⁴⁶	2,514 pesos
Manuel de la Torre	Trabajador de su mina	957 pesos
Marcelo de Anza	Trabajador de su mina	826 pesos, 1 real
Gabriel López Mendivil	Trabajador de su mina	3,223 pesos, 7 reales
Herederos de Tomás Sotelo	Depósito real	462 pesos, 4 reales
Real Hacienda	Por azogue	14,921 pesos, 1 real, 11 granos
Manuel Gutierrez	Por trabajo personal (se ignora qué tipo de trabajo)	127 pesos, 5 reales.
Juan Díaz de la Madrid	Depósito real	801 pesos, 7 tomines, 6 granos
TOTAL DE DEUDA:		71,225 pesos, 3 reales, 11 granos.

Fuente: AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, f. 422. En relación a: 1 tomín= 12 granos, 1 peso= 8 reales, 1 real= 12 granos.

De los 71,225 pesos, 3 reales, 11 granos del total del adeudo de Francisco de la Borda, 40,685 pesos, 5 reales, 6 granos corresponden a deudas con aviadores, representando esto poco más de la mitad de la suma total; por deuda de azogue fueron 21,626 pesos, 5 reales, 11 granos, siendo casi 15 mil pesos lo que le debía únicamente a la Real Hacienda; 5,134 pesos, 5 reales de la deuda correspondían a falta de pago para sus trabajadores, y sólo 3,778, 3 reales, 6 granos eran debido a depósitos.

En el cuadro 2 se destaca la importancia de los aviadores en el financiamiento para el trabajo minero. En el caso de Francisco su adeudo más notable fue con Manuel de Aldaco, ya que a él le debía más de la mitad del total, lo que revela la fuerte relación que éste mantenía con los hermanos De la Borda.

Sobre esta cuantiosa deuda menciona José de la Borda en el testamento que a nombre de su hermano hizo, que del adeudo total pagó 7,644 pesos, 5 reales y 6 granos a la Real Hacienda por los 14,921 pesos, 1 real, 11 granos que debía del azogue, quedando a deber 7,277 pesos, 4 reales,

45 Un aviador era un prestamista tanto de materiales como de dinero en efectivo. BRADING, op. cit., p. 12.

46 Un depósito real o irregular consistía en que el depositante, prestamista o acreedor, tenía la obligación de entregar la cantidad convenida al depositario, prestatario o deudor, en el momento en que se firmaba el convenio entre ambos, y en compensación el acreedor recibía los réditos anuales del deudor, y al término del contrato el creador recuperaba el dinero prestado. Para garantizar la paga normalmente se hipotecaba algún bien raíz, o bien por medio de fiadores que se comprometían a pagar la deuda. G. VON WOBESER (1998). "Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII". En Martínez López Cano, Ma. Del P. y Del Valle Pavón, G., (coord.). El crédito en Nueva España, México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM, p. 181.

5 granos, seguramente con el fin de no perder crédito ni tampoco la cantidad de azogue que le suministraban para el beneficio de la plata, tratando así de no perjudicar a su propia producción minera.

Además de estas deudas, había otra más que Francisco dejó por saldar y que tenía especial importancia en su calidad de administrador de las propiedades de la familia Verdugo⁴⁷: tomó prestados 1,745 pesos de la ganancia adquirida de estas propiedades, cantidad que junto con una deuda anterior de 2,100 pesos que no le saldó a su suegro, don Martín Verdugo, sumaba un total de 3,845 pesos y 4 reales que debía a los Verdugo⁴⁸.

De esta cantidad Francisco pagó 2 mil pesos antes de morir, repartidos de diversas maneras: 500 pesos le dio a la Corona por una deuda que tenía don Martín Verdugo desde que fue alcalde mayor “por rezago de tributos reales”; 800 pesos envió a don Antonio Verdugo a los reinos de Castilla, por una deuda que le tenía su hermano; por último saldó 700 pesos que correspondían a una deuda que le tenía don Martín al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús por réditos atrasados que ni él ni sus descendientes habían pagado. Finalmente Francisco logró saldar el pago de una capellanía, cuyo censo, al igual que el del Colegio, estaba impuesto sobre la hacienda de la mina Nicola, y sobre unas casas que tenía don Martín en Taxco⁴⁹.

Pero aún con todos estos pagos restaban de la deuda total 1,845 pesos y 4 reales que Francisco no pudo saldar, ante lo cual José de la Borda menciona que:

Era público y notorio (que) de propias expensas y caudal suyo había fomentado, y alimentado desde su tierna edad, al padre Diego Verdugo de la misma Sagrada Compañía de Jesús, al doctor don Joseph Verdugo, cura propietario, actual vicario, y juez eclesiástico de dicho real de Taxco, al licenciado don Alonso Verdugo, abogado de esta Real Audiencia y a don Francisco Verdugo, hasta su fallecimiento, trayéndoles con el porte y decencia correspondientes a sus personas, estados y obligaciones... y juntamente en el casamiento de sus dos hermanas: doña Manuela y doña Teresa Verdugo, gastado y desembolsado la cantidad de más de 3 mil pesos, en todo cuanto en ello fue preciso. Hallaba dicho mi hermano Francisco por estas razones para descargo de su conciencia que con crecidísimo exceso tenía compensado el referido alcance de 1,845 pesos, 4 reales⁵⁰.

De esta manera José de la Borda dio por saldado el resto del adeudo de su hermano con don Martín, argumentando que a la muerte de éste, Francisco se había quedado al frente de la familia Verdugo velando por el futuro y la seguridad de los descendientes, dándoles formación y pagando las dotes que para tomar estado, ya fuera para matrimonio o vida religiosa requirieron algunos de ellos. Mientras que por las otras deudas que había dejado por saldar Francisco, seguramente José se encargó de pagarlas.

47 Algunas de las propiedades que administraba Francisco de la Borda eran: la mina Nicola, su aparcería (finca rústica) y su hacienda de beneficio, además de unas casas en Taxco. AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, ff. 423-424.

48 Martín Verdugo Aragonés falleció entre 1719 y 1720, desde entonces sus bienes fueron administrados por su yerno Diego Moreno de Monrroy Guerrero Villaseca, quien se casó con Manuela Verdugo (ya difunta para ese momento), posteriormente Francisco de la Borda se encargó de la administración de los bienes de los Verdugo. *Ibidem*. f. 423.

49 *Ibidem*. ff. 423-424.

50 *Ibidem*, f. 424.

Por otra parte, al no tener descendencia propia, Francisco dejó al cuidado de su hermano José a tres huérfanos españoles que adoptó. En cuanto a la herencia de Francisco, transcribimos parte de su testamento:

Respecto a hallarme con cartas de dicha mi patria en que se me noticia vivir dicha doña Magdalena Sánchez, mi madre, es mi voluntad que pagadas las dependencias pasivas que contra mi verdaderas resultaren, herede todos mis bienes, pues para ello la nombro heredera de todo lo que resultare liquido y libre, menos de el quinto que me es permitido disponer, que pagado el funeral y entierro, lo que restase le dejo a dicha doña María Verdugo mi esposa⁵¹.

Pero a su madre “Magdalena Sánchez” se le descontaron 1,800 pesos que aún en vida el propio Francisco le había enviado a Europa⁵². También señaló que en caso de que su madre hubiera fallecido, su esposa quedaría como única y total heredera⁵³.

Respecto a la herencia en bienes que dejó Francisco:

José heredó las haciendas mineras de Atlixnac (poblado cercano al real de Taxco), con dos molindas y las de San Antonio, Dulce nombre de Jesús y Santa Ana, esta última con casa “de dos pisos”, a la vez que su cuñada, María Verdugo, encontrándose en Tehuilotepic, le encomendaba su parte de la herencia (en bienes raíces), diciendo que “por estar próxima a pasar a la ciudad de México, y no entender de minas ni de haciendas, es su voluntad, que todos los bienes se depositen a Joseph de la Borda, su hermano, por ser hombre inteligente en el ministerio de la minería, hasta nueva disposición”⁵⁴.

De esta manera José de la Borda se quedó al frente de la empresa minera que había construido junto con su hermano, y posteriormente, tras la muerte de su cuñada, probablemente en 1748⁵⁵, se instituyó como único dueño.

UNA NUEVA EMPRESA MINERA: TLALPUJAHUA

Años antes de la muerte de Francisco, y aprovechando un momento de estabilidad por el que pasaban sus minas en Taxco, José de la Borda se asoció con el aviador vasco Manuel de Aldaco para una nueva empresa minera en Tlalpujahuá, de la que por 1743 obtuvieron una gran bonanza, aunque dicha bonanza fue efímera⁵⁶.

51 *Ibidem*.

52 Elisa Vargaslugo encontró una carta escrita por un hombre llamado Pedro Zugarrundo enviada al marqués Casa Recaño, fechada en La Habana el 17 de agosto de 1733, ya que había naufragado la flota en donde viajaba Zugarrundo y por ello había hecho un listado de las cosas que llevaba en la embarcación, señalando entre ellos mil pesos que enviaron los De la Borda para su madre, sin mencionar el lugar de residencia de la misma, y sólo diciendo que el hermano de Pedro de Zugarrundo llamado Juan, se encargaría de llevar el dinero, ya que éste conocía a la señora y donde vivía. VARGASLUGO, *op. cit.*, pp. 35-36.

53 AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 141, año 1744, ff. 418, 419, 425.

54 VARGASLUGO, *op. cit.*, p. 39.

55 AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 5299, exp. 005, f. 1.

56 TOUSSAINT, *op. cit.*, p. 90.

No obstante el éxito temporal de esta empresa, Borda se enfrentó a serios problemas en este Real Minero debido al lento proceso de amalgamación de la plata que se daba en él, por lo cual comenzó la construcción de una galera⁵⁷.

Como resultado de esta situación las minas en Tlalpujahua no produjeron lo que se esperaba en un principio, y empezó a escasear el dinero. Pero aún con estas dificultades Borda pudo cubrir el pago de 6 barras (es decir, de 6 cuadrillas de trabajadores) además de otras cuadrillas traídas de Taxco por medio de su aviador⁵⁸.

El 23 de febrero de 1746 José de la Borda escribió otra carta dirigida nuevamente a su cuñado el clérigo Diego Verdugo, donde mencionaba que aun sin beneficiar todo el mineral, y pagando los 15 mil pesos “del primer suplemento”⁵⁹ y de unas libranzas⁶⁰, le quedaban por lo menos 30 mil pesos de ganancia de la empresa en Tlalpujahua. También refiere que le daría mayor profundidad a unos tiros y construiría dos pozos con dos cigüeñas⁶¹, y que con las próximas ganancias le pagaría a Aldaco.

Borda también menciona que le ofreció a Aldaco comprarle la mitad de una hacienda que tenían ambos en copropiedad en 4 mil pesos, los que pagaría en 2 años⁶², o de lo contrario le vendería su parte a su socio por la misma cantidad y a diversos pagos, pero con la condición de que Borda pudiera hacer uso de ella por ocho meses más, que era el tiempo que estimaba en tardarse en construir otra hacienda. No obstante, la respuesta de Aldaco a esta propuesta no se encuentra registrada⁶³.

Esta carta señala el gran momento por el que pasaba Borda en Tlalpujahua, pues a diferencia del escrito anterior, después de varios meses de trabajo la mina ya empezaba a producir bastas ganancias. José de la Borda en este momento de su vida se muestra como un minero exitoso, resaltando una de sus más grandes habilidades: el desagüe de minas, para lo cual se ayudaba de la tecnología de la época, la que aplicó sin duda de manera certera en este Real. A partir de ahí su fama crecería forjándole un gran prestigio como genio de la minería de la época.

Si bien Borda estaba adquiriendo importantes ganancias en Tlalpujahua no se conformaba con eso, y buscaba obtener no sólo el mayor beneficio posible de sus minas, sino conservar siempre el carácter de independencia personal como empresario, de ahí que rara vez admitiera socios en sus empresas para no tener que compartir las ganancias.

57 Según se desprende de la carta dirigida a su cuñado Diego Verdugo, con fecha 2 de enero de 1746, en la que comentaba que: “habiendo dejado la minería en Taxco en muy favorable estado” se fue a Tlalpujahua, pero no había podido producir grandes cantidades debido a la falta de una galera. AGN, Instituciones Coloniales, Compañía de Jesús, Jesuitas (064), vol. 11-27, L. II-27, exp. 33.

58 No menciona quién era su aviador, pero seguramente fue el propio Aldaco.

59 Es decir la cantidad que debía complementar de la parte que le correspondía.

60 Libranzas: por ellas “se entienden aquellas letras de cambio que se forman y giran sin más fin, premio, ni intereses, que el de los negociantes y vecinos de un lugar puedan disponer en otro de las cantidades que necesitan para sus negocios”. P. PÉREZ HERRERO (1998). “Las libranzas empleadas en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”. En Martínez López Cano, Ma. Del P. y Del Valle Pavón, G., (coord.). *El crédito en Nueva España*, México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM, p. 84.

61 Bomba mecánica que a base de pistones desagua las minas.

62 Se desconoce cuál hacienda sea y más información referente a la misma.

63 AGN, Instituciones Coloniales, Compañía de Jesús, Jesuitas (064), vol. 11-27, L. II-27, exp. 33.

Las características particulares de la explotación minera en Tlalpujahua muestran la necesidad que en esta empresa tuvo Borda de tener un socio, debido a la gran cantidad de dinero que se necesitaba para explotar el mineral en este sitio, pues en ese momento, además de que el riesgo de fracaso en la minería era muy alto, él no tenía el capital necesario para autofinanciarse; pero en cuanto tuvo el dinero suficiente y obtuvo las primeras ganancias buscó la manera de ser el dueño único de las minas de Tlalpujahua, lo que se pone de manifiesto en una tercera carta de Borda para Diego Verdugo, escrita desde la ciudad de México el 26 de junio de 1746, donde mencionaba que al final de mes le pagaría a Manuel de Aldaco una buena parte de la cantidad que éste había invertido en la empresa⁶⁴.

Por otra parte, en las diversas cartas que José de la Borda escribió a su cuñado en estos años, se advierte el abandono en el que se encontraba el real minero de Tlalpujahua antes de su llegada, y el tiempo que tardó en obtener ganancias de estas minas, para lo cual fue de gran importancia el empleo de infraestructura para trabajarlas, como lo fue la introducción de los pozos y la aplicación de cigüeñas para desaguarlas, así como la construcción de los hornos para beneficiar el metal.

Cabe destacar que por la decadencia y abandono en el que se encontraban las minas de Tlalpujahua, el desempleo era lo más común en el lugar, de ahí que aprovechando la necesidad de trabajo de la población Borda sólo daba a sus operarios una doceava parte del partido⁶⁵, a diferencia de lo que daban los propietarios de minas en otros reales como en Guanajuato donde el partido equivalía al 50% del mineral extraído⁶⁶.

Una carta muy posterior de José de la Borda al visitador Gálvez en 1767 decía que los anteriores dueños de una de sus minas más importantes de ese real llamada “La Cañada”, desaguan la mina con siete malacates en cinco meses, mientras que él lo hacía en dos meses con cuatro malacates⁶⁷, lo cual nos da una idea de la gran habilidad de este personaje en la extracción de la plata y del prestigio que ganó en la industria minera de la Nueva España en ese tiempo.

LOS HIJOS DE JOSÉ DE LA BORDA

La riqueza que estaba obteniendo José de la Borda en Taxco y en Tlalpujahua se vio reflejada en la manera como fueron dotados sus tres hijos: Ana Antonia en la cantidad con que fue dotada para el matrimonio, y Ana María y Manuel Vicente por las sumas que llevaron de parte de su padre al momento de su ingreso a la vida religiosa.

64 No se ve claramente la cantidad que se menciona en el documento, pero por la forma de escritura, el contenido, y la relación de José de la Borda con Manuel de Aldaco, suponemos que son 10 mil pesos. AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 4726, exp. 021.

65 El “partido” era un plan de participación en las utilidades, por el cual se dividía la producción extra del mineral, después de la jornada de trabajo, entre el operario y el dueño de la mina. Las variantes locales en las minas de la Nueva España eran muchas, pero el principio general era el mismo. Este partido junto con el salario, les permitía obtener ingresos muy considerables en los yacimientos en bonanza. DÍAZ MIRANDA, *op. cit.*, pp. 59-60.

66 BRADING, *op. cit.*, pp. 202-203.

67 AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, General de Parte (051), vol. 48, exp. 117.

Sobre Ana Antonia⁶⁸, la hija primogénita de Borda, sabemos que fue comprometida en matrimonio en el año de 1751 con Francisco Xavier Yznar, un español originario de la ciudad de Murcia pero radicado en la ciudad de México, hijo de Ygnacio de Yznar y de María de la Borda y Oliver⁶⁹.

Esta primera hija del ya acaudalado minero, recibió como dote un ajuar consistente en ricas joyas, telas importadas, ropa fina, y algunos muebles que valuados en 3,110 pesos y 5 tomines, además de 4,104 pesos, 3 tomines en dinero en efectivo, todo lo cual sumaba un total de 7,215 pesos, cantidad muy considerable en ese tiempo⁷⁰.

Francisco Xavier de Yznar, el futuro esposo de Ana Antonia entregó como dote por “arras propter-nuptias”⁷¹ a su prometida la cantidad de 500 pesos de oro común que correspondían, según mencionaba, a la décima parte de sus bienes⁷². Así el joven matrimonio contó con un patrimonio de 7,715 pesos, cantidad que Yznar se comprometía a devolver a su suegro si a la muerte de ella no hubiera legítima sucesión. La ceremonia religiosa se celebró el 15 de agosto de 1751⁷³.

Sobre el monto de la dote que recibió Ana Antonia es probable que haya incluido la cantidad que su madre, Teresa Verdugo, le dejó desde antes de que naciera⁷⁴, según refiere el documento que la esposa de José de la Borda hizo con fecha de 28 de mayo de 1721, concediéndole poder para testar sus propios bienes a José⁷⁵.

El 27 de enero de 1758 falleció Francisco Xavier de Yznar en su casa de la ciudad de México. Su testamento fue hecho por la propia Ana Antonia de la Borda, quien tenía la facultad de poder para testar. En este documento decía ella que de su matrimonio con Yznar tuvieron sólo un hijo llamado Joseph Joachin de Yznar, fallecido a los 20 días de nacido, pero que en abril de

68 Elisa Vargaslugo encontró un acta de bautismo en el archivo del sagrario metropolitano, de una niña nacida el 15 de julio de 1721 llamada Antonia Ignacia Henríque, hija legítima de Joseph de la Borda y de Teresa Verdugo, siendo el padrino el bachiller Francisco Verdugo. Vargaslugo considera que esta niña fue la primogénita del matrimonio, pero que no sobrevivió. VARGASLUGO, *op. cit.*, p. 33. Al encontrar este documento dotal consideramos que ambas son la misma y que vivió mucho más tiempo del que se creía.

69 AHNCM, notaría 312, escribano Juan del Horno, vol. 2142, México 7 de agosto de 1751.

70 *Ibidem*.

71 Las donaciones propter-nuptias derivaban de una práctica germana adoptada por el derecho romano llamada “donación morgánica” (de la palabra “morgen”=mañana) dada por el prometido como indemnización a la mujer por su virginidad perdida al día siguiente de consumado de matrimonio. A. LAVRIN (1991). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVII*. México: CONACYT, p. 158.

72 Posteriormente en su testamento Francisco Xavier de Yznar señaló que para su dote había dado 1,500 pesos. AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 155, año 1758, f. 86.

73 AHNCM, notaría 312, escribano Juan del Horno, vol. 2142, México 7 de agosto de 1751.

74 Sin duda alguna Teresa Verdugo estaba embarazada de su hija Ana Antonia, recordando que ésta nació el 15 de julio de 1721 y fue bautizada en el sagrario metropolitano de la ciudad de México. VARGASLUGO, *op. cit.*, p. 33.

75 En dicho poder para testar Teresa Verdugo menciona que fue con dote al matrimonio con José de la Borda, misma dote que fue señalada en el testamento de Francisco de la Borda, pero no aclara el monto exacto; además Teresa agrega que su tía doña Ysabel de Rivera y Ulloa, esposa del Sargento Mayor, Manuel de Yriarte, vecinos de la ciudad de México, se comprometió a darle mil pesos como ayuda a su situación de embarazo; ante esto la esposa de José dejó estipulado como único heredero a su hijo próximo a nacer, y en caso de morir su hijo, dejaba como heredero a su esposo José de la Borda. AHNCM, notaría 391, escribano Felipe Muñoz de Castro, vol. 2576, año 1721, f. 97.

1754 habían adoptado un niño español llamado Joseph Mariano Francisco Theodoro, el cual a la muerte de Francisco Xavier había quedado a su cuidado⁷⁶.

Sobre Francisco Xavier de Yznar se puede saber que era comerciante, porque menciona como parte de su herencia: “las especies, de los géneros y efectos, que comerciaban y existen dentro del caxon número 74 de la plaza mayor”. Además dejó como herencia su casa en la ciudad de México (no indica su ubicación), alhajas con piedras preciosas, ropa y bienes muebles, pero no señala a detalle las características de cada uno de éstos. Por último menciona en su testamento que dejó “una casita huerta de corto valor, situada en el pueblo de Tacubaya”. Y finalmente señala que su esposa Ana Antonia será la heredera de todos sus bienes.

Para corroborar el parentesco de Francisco Xavier Yznar con José de la Borda, tenemos el testimonio de una carta escrita el 27 de mayo de 1758 por Ana María, la segunda hija del rico minero, profesa en el convento de Jesús María desde 1738, a su tío el jesuita Diego Verdugo, diciéndole entre otros temas, que se enteró con pesar de la muerte de Francisco Yznar, pues lo reconocía como un hombre querido como un hijo por su padre⁷⁷.

Y en otro documento fechado en 1759 se menciona a Ana Antonia como vecina de la ciudad de México, viuda y heredera de los bienes de Francisco Xavier Yznar, dándole poder general a Joachin de Echanique para representarla en todos sus asuntos legales⁷⁸. A partir de esta fecha se desconoce qué sucedió con la primogénita de Borda y con su hijo adoptivo Joseph Mariano, ya que ninguno de los dos vuelve a ser referido en otros documentos posteriores.

Sobre Ana María de la Borda sabemos que profesó en el año de 1738, como ya se mencionó, en el Real Convento de Jesús María con el nombre de Sor Ana María de San José, y que para su ingreso José de la Borda la dotó con 4 mil pesos⁷⁹. La ceremonia solemne de profesión fue el 18 de octubre de 1739, y Ana María vivió dentro de este monasterio de acuerdo a la elevada posición social de su padre, ya que: “contó con una celda particular que constaba de un zaguán, un patio y siete piezas bajas y altas. Y colindaba con la celda de Inés de San Antonio, hija del Conde de Santiago”, hasta su muerte ocurrida el 18 de marzo de 1768⁸⁰.

Respecto a la situación privilegiada que vivió Ana María dentro del convento, hay un documento fechado el 22 de septiembre de 1750 donde se menciona que José de la Borda le entregó a Diego Verdugo, padre de la Sagrada Compañía de Jesús y procurador general de la Provincia de la Nueva España, la cantidad de 12 mil pesos en depósito irregular por tiempo de nueve años, con réditos de un 5%, los cuáles fueron consignados a su hija, la reverenda madre Ana María de señor San Joseph, “religiosa profesa de velo (negro) y choro”⁸¹ (coro) en el real convento de Jesús María, siendo sólo ella quien podía utilizar esos réditos.

76 AHNCM, notaría 19, escribano Juan Antonio de Arroyo, vol. 155, año 1758, ff. 86-92.

77 AGN, Indiferente Virreinal, caja 1684, exp. 008, f. 2.

78 AHNCM, notaría 268, notario Agustín Guerrero y Tagle, vol. 1723, México 20 de diciembre de 1759, f. 1295.

79 VARGASLUGO *op. cit.*, p. 34.

80 Este dato contraviene las afirmaciones de algunos estudiosos de la vida de José de la Borda que señalan que Ana María murió muy joven en el convento de Jesús María. N.M.R. SALAZAR SIMARRO (2003). *Salud y vida cotidiana en la clausura femenina el convento de Jesús María de México, 1580-1860*. Tesis de Maestría, presentada en el Área de Investigación en Historia de México, Universidad Iberoamericana, México, D.F., pp. 123, 319.

81 Es decir, con el derecho de participar como votante en las elecciones de abadesa que se realizaban en el coro bajo del convento.

A cambio de este dinero el procurador general de la Compañía de Jesús puso como seguro hipotecario a la hacienda azucarera nombrada “Nuestra Señora del Rosario de Juchimaneas” (sic) ubicada en la villa de “Yahuctepeque” (sic)⁸².

Para 1754, antes de cumplirse el término de los nueve años, el padre jesuita Juan Joseph de Villavisencio, procurador general en turno⁸³, le pagó los 12 mil pesos de oro común en reales a José de la Borda, y tras saldar la deuda el procurador recobró la hipoteca de la referida hacienda azucarera, aclarando que los réditos correspondientes a la reverenda madre, Ana María de Señor San Joseph, ya estaban satisfechos⁸⁴.

Sobre Manuel de la Borda se sabe que hizo sus estudios en el Colegio de San Ildefonso y posteriormente en la Real y Pontificia Universidad, donde se bachilleró en Artes en el año de 1744, y se licenció en 1753. No obstante Toussaint señala que no había documento alguno en donde constara el grado de Doctor en Filosofía que el propio Manuel decía ostentar⁸⁵.

Manuel era el único hijo varón de José, y para asegurar una renta permanente para los estudios de su hijo, el 15 de septiembre de 1749, ante el doctor Francisco Rodríguez Navares, maestro escuela, José de la Borda fundó una “capellanía de misas”⁸⁶ con 4 mil pesos, nombrando como primer patrono a su hijo Manuel, y en dado caso de faltar éste, a los curas del Real de Taxco.

Borda nombró en este beneficio a su hijo como primer capellán, y si éste faltaba estableció que el capellán que ocupara su lugar fuera alguno de los “niños estudiantes”, naturales del Real de Taxco, pobres, sin otra capellanía, ni que tuvieran el recurso con que fundársela⁸⁷.

El que se declarare por capellán teniendo edad suficiente, se halla de ordenar de orden sacro dentro de un año, salvo que... (en algún año) halla viudes en dicha santa iglesia por sede vacante... (si el) capellán asciende a beneficio, (es decir, si ganara más dinero para su sustentación),... halla de vacar y entrar otro (joven) en su lugar (con las características ya mencionadas),... (y la capellanía) sólo la puedan obtener, los que fueren nacidos y bautizados

82 Este documento es de suma importancia ya que es un préstamo de 12 mil pesos que realizó José de la Borda a la Compañía de Jesús, a cambio la Compañía puso como garantía de pago a la hacienda azucarera de Nuestra Señora de Juchimaneas. Por dicho préstamo que realizó Borda se estableció el pago de un rédito del 5%, mismo que sólo su hija podía disponer y seguramente lo utilizaría para gastos personales u obras de beneficencia que desde el interior del convento hacía.

83 Para este momento el jesuita Diego Verdugo había dejado de ser procurador general.

84 AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 5047, exp. 087.

85 TOUSSAINT, *op. cit.*, pp. 100-102

86 Una capellanía de misas operaba de la siguiente manera: una persona, a quien se llamaba fundador, donaba determinados bienes para que, con la renta que éstos produjeran, se sostuviera un capellán, mismo que quedaba obligado a decir, o a mandar decir, si todavía no estaba ordenado, cierto número de misas, en favor del alma del fundador y de las personas que éste último estipulara.

El fundador obtenía el beneficio espiritual de la misa y el capellán recibía la recompensa económica de la renta. A la muerte o renuncia del capellán en turno, la capellanía pasaba a un nuevo capellán, de acuerdo con las reglas de sucesión establecidas por el fundador. G. VON WOBESER (2005). *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. México: UNAM, pp. 12-13.

87 Era una práctica común entre los novohispanos que pertenecían a las clases privilegiadas el fundar capellanías para “salvar su alma”. De esta manera José de la Borda aportaba el dinero para la capellanía y a cambio recibía el beneficio espiritual de las misas. Mientras que por ser Manuel el capellán encargado de officiarle las misas, obtendría a cambio el 5% anual del dinero de la fundación.

*en dicho Real (de Taxco), españoles e hijos legítimos. Con el cargo y gravamen de tres misas rezadas en cada un año, a la Beatísima Trinidad*⁸⁸.

Es de destacar que sólo los clérigos criollos reconocidos legítimamente podrían gozar de la capellanía, excluyendo totalmente a los indios, negros y castas del beneficio. Además sobresale el gran apego que José de la Borda tenía por Taxco, al dejar estipulado como próximos capellanes a jóvenes en desfavorable situación económica, y oriundos de este poblado⁸⁹.

Con base en la dote de 4 mil pesos que en 1738 Borda entregó para el ingreso de Ana María al convento de Jesús María, la construcción de su celda particular a un alto costo, y el préstamo de 12 mil pesos a la Compañía de Jesús; en la fundación de la capellanía para Manuel en 1749 con un capital de 4 mil pesos; así como en la cuantiosa dote de 7,215 pesos que en 1751 entregó a Ana Antonia para su matrimonio, podemos deducir el gran auge económico del que disfrutaba José de la Borda por esos años.

CONCLUSIONES

Se concluye en este artículo que José de la Borda construyó su fortuna debido: al matrimonio de los De la Borda con las Verdugo a fin de relacionarse con la alta sociedad taxqueña, y como un medio para conservar la fortuna familiar; a la oportuna y generosa herencia que recibió de su hermano Francisco; a la favorable sociedad que estableció con el aviador Manuel de Aldaco para financiar en Tlalpujahua una nueva empresa minera; y a la gran bonanza de sus minas como resultado de un constante abastecimiento de azogue, de mano de obra barata, y del buen uso de tecnología tanto en el real de minas de Taxco como en Tlalpujahua.

Aprovechando la bonanza de sus minas, José de la Borda aseguró el futuro económico de sus hijos al dar una cuantiosa dote para el matrimonio de su primogénita, y una considerable suma de dinero para los gastos del ingreso a la vida religiosa de sus dos hijos menores, propósito que buscaba que al estar sus hijos al servicio de Dios, esto lo acercaba a él por un lado a la salvación divina; ya que estas acciones eran bien vistas por la sociedad novohispana, y por otro lado evitaba la división de la fortuna familiar⁹⁰.

Bajo estas circunstancias comenzó Borda la construcción de la iglesia de Santa Prisca en Taxco, una de sus empresas más costosas que debido a su belleza e importancia artística ha mantenido viva la memoria de su benefactor a través del tiempo.

88 AGN, Instituciones coloniales, Regio patronato indiano, Capellanías (019), vol. 279, exp. 76.

89 Por otra parte es importante señalar que los necesitados o privados de fortuna eran los intercesores terrestres privilegiados ante Dios, y las buenas acciones que con ellos se hicieran desempeñarían un papel importante para la protección del espíritu. V. ZÁRATE TOSCANO (2000). *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*. México: Colmex-Instituto Mora, p. 168.

90 Si bien ningún hijo legítimo era totalmente excluido del patrimonio, sí se restringía la partición patrimonial futura al limitarse las posibilidades de descendencia... los hijos que "elegían el servicio a Dios", algunas veces obtenían una parte menor a la legítima, pues recibían únicamente la cantidad necesaria para ingresar a un convento... los efectos sobre el patrimonio eran los de una división temporal y la recuperación eventual, gracias a la ausencia de descendencia. ARTÍS ESPRIU, *op. cit.*, p. 138.

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación (AGN): *Fondo Minería, Indiferente Virreinal, Compañía de Jesús, Gobierno Virreinal, Indiferente Virreinal, Real Audiencia, Regio Patronato Indiano, Ramo Civil.*

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM) notarías de: *Juan Antonio de Arroyo, Agustín Guerrero y Tagle, Juan del Horno, Felipe Muñoz de Castro.*

BIBLIOGRAFÍA

ARTÍS ESPRIU, G. (1994). *Familia riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

BRADING, D.A. (2010). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810).* México: Fondo de Cultura Económica.

DÍAZ MIRANDA, L.E. (2011). *Condados de Miravalle y Regla; de los borbones a la República.* Alemania: Editorial Académica Española.

HEREDIA HERRERA, A. (1978). *La renta del azogue en Nueva España: 1709-1751.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos – CSIC/ Universidad de Sevilla.

LANG, M.F. (1977). *El monopolio estatal del mercurio en el México Colonial (1550-1710).* México: Fondo de Cultura Económica.

LAVRIN, A. (1991). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVII.* México: CONACYT.

PÉREZ HERRERO, P. (1998). “Las libranzas empleadas en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”. En Martínez López Cano, Ma. Del P. y Del Valle Pavón, G., (coord.). *El crédito en Nueva España.* México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM, pp. 83-105.

PÉREZ ROSALES, L. (1996). *Minería y sociedad en Taxco durante el siglo XVIII.* México: Universidad Iberoamericana.

ROMANO, R. (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México.* México: Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.

SALAZAR SIMARRO, N.M.R. (2003). *Salud y vida cotidiana en la clausura femenina el convento de Jesús María de México, 1580-1860.* Tesis de Maestría, presentada en el Área de Investigación en Historia de México, Universidad Iberoamericana, México, D.F.

TOUSSAINT, M. (1931). *Tasco; su historia, sus monumentos, características actuales y posibilidades turísticas.* México: Editorial Cvltura.

VARGASLUGO, E. (1999). *La iglesia de Santa Prisca de Taxco.* México: UNAM.

VON WOBESER, G. (1998). “Los créditos de las instituciones eclesíásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII”. En Martínez López Cano, Ma. Del P. y Del Valle Pavón, G.,

- (coord.). *El crédito en Nueva España*, México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM, pp. 176-202.
- (2005). *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. México: UNAM.
- ZÁRATE TOSCANO, V. (2000). *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*. México: Colmex-Instituto Mora.